	ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL 2021-2024	2022
	DICTAMEN AMBIENTAL / VISTO BUENO	tm-cel-ma-06
		Página 1 de 4

OBJETIVO. Autorizar y regular en materia ambiental la operación de establecimientos comerciales y de servicio, la traza de proyectos habitacionales o industriales, así como de aquellas actividades que deban obtener el permiso de uso de suelo y la quema de residuos en prácticas del adiestramiento, la cría de animales y la descarga de aguas residuales en zona rural, así como la solicitud para realizar modificaciones a proyectos o establecimientos autorizados previamente por medio de la Evaluación de Impacto Ambiental.


ALCANCE. A toda aquella industria, comercio, servicio y particular que desempeñe actividades que puedan afectar el ambiente del municipio de Celaya, así como aquellas actividades que estén establecidas en el Programa Municipal de Desarrollo Urbano y Ordenamiento Ecológico Territorial.

RESPONSABLES.

Puesto	Área
Director General de Medio Ambiente	Dirección General de Medio Ambiente
Coordinadora de Regulación y Control Ambiental	Coordinación de Regulación y Control Ambiental
Encargado de Regulación Ambiental	Coordinación de Regulación y Control Ambiental
Auxiliar de Proceso Regulatorio	Coordinación de Regulación y Control Ambiental
Auxiliar CAE	Coordinación Administrativa
Auxiliar de Atención Ciudadana	Coordinación Administrativa

PROCEDIMIENTO

1. El usuario ingresa la solicitud de la Autorización del Visto Bueno Ambiental con el Auxiliar CAE o Auxiliar de Atención Ciudadana. La solicitud deberá realizarse en formato libre dirigido al Director General de Medio Ambiente solicitando el Visto Bueno Ambiental, en donde especifique el giro comercial o de servicios a desarrollarse en el inmueble, domicilio para oír y recibir notificaciones el solicitante, anexando copia de identificación oficial con fotografía.
2. El Auxiliar CAE o Auxiliar de Atención Ciudadana según sea el caso donde se realice el trámite, revisa la solicitud y documentación anexa.
3. El Auxiliar CAE registra la solicitud en SIRET, sella de recibido la solicitud e indica el folio SIRET, así como la fecha de entrega correspondiente, realiza el cobro del pago de derechos de la solicitud de acuerdo con la Ley de Ingresos del municipio de Celaya.
4. El Auxiliar de Atención Ciudadana entrega las solicitudes de trámite y copia del registro de visto bueno a la Coordinadora de Inspección Ambiental al día siguiente hábil a la recepción de la solicitud.
5. La Coordinación de Regulación y Control Ambiental firma de recibido una vez realizada la visita de verificación.
6. El Auxiliar de Proceso Regulatorio una vez ingresada la solicitud de Visto Bueno Ambiental, realiza la visita de verificación, a fin de inspeccionar los generales, residuos generados y descargas de aguas residuales, emisiones de gases contaminantes generados por procesos y funcionamiento del lugar, corroborando el contenido de la información presentada por los particulares, que son necesarios para evaluar la documentación y determinar si se requiere información complementaria al solicitante.
7. En caso de requerir información complementaria, el Auxiliar de Proceso Regulatorio notifica al usuario sobre la información que debe anexar a su trámite, ésta podrá ser presentada en oficinas de la Dirección de

	ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL 2021-2024	2022
	DICTAMEN AMBIENTAL / VISTO BUENO	tm-cel-ma-06
		Página 2 de 4

Medio Ambiente o en Modulo CAE, donde el Auxiliar de Atención Ciudadana o Auxiliar C.A.E deberá revisar que este completa la información solicitada, Si está completa la información, entrega al usuario un acuse de recibido de la información ingresada sellada.

8. Si el solicitante no presenta la información requerida en tiempo y forma, se desecha el trámite y la Dirección archiva el expediente, quedando a salvo los derechos del solicitante para iniciar uno nuevo trámite.
9. El Auxiliar de Proceso Regulatorio evalúa la información ingresada. Además, revisa que el giro o establecimiento no se encuentre en procedimiento de denuncia popular o con sanción administrativa por parte de la Dirección.
10. Una vez que hayan sido satisfechos todos los requerimientos de información adicional, aclaraciones o rectificaciones, y se haya integrado el expediente, la Dirección emite debidamente fundado y motivado el visto bueno ambiental, en el que se podrá:
 - 10.1. Autorizar la actividad.
 - 10.2. Autorizar de manera condicionada la actividad, establecida medidas de prevención y mitigación a fin de que se eviten atenúen o compensen los impactos ambientales adversos susceptibles de ser producidos.
 - 10.3. Negar la autorización solicitada cuando se contravenga lo establecido en este reglamento a la normatividad ambiental vigente o exista falsedad en la información presentada.
11. El Auxiliar de Regulación Ambiental elabora el proyecto de visto bueno ambiental, el cual es turnado al Encargado de Regulación Ambiental, Coordinación de Regulación y Control Ambiental para su revisión y aprobación. Para que posteriormente Dirección General lo firme.
12. El documento firmado y sellado se entrega al Encargado de Regulación Ambiental, quien lo canaliza al Auxiliar de Proceso Regulatorio para su entrega al usuario.
13. El Auxiliar de Proceso Regulatorio entrega la Autorización o Negación al usuario, solicitando nombre, firma, fecha y la leyenda "recibí original" o enviarlo al Auxiliar CAE para su entrega, cuando el trámite haya sido realizado en el mismo.

REGISTROS UTILIZADOS

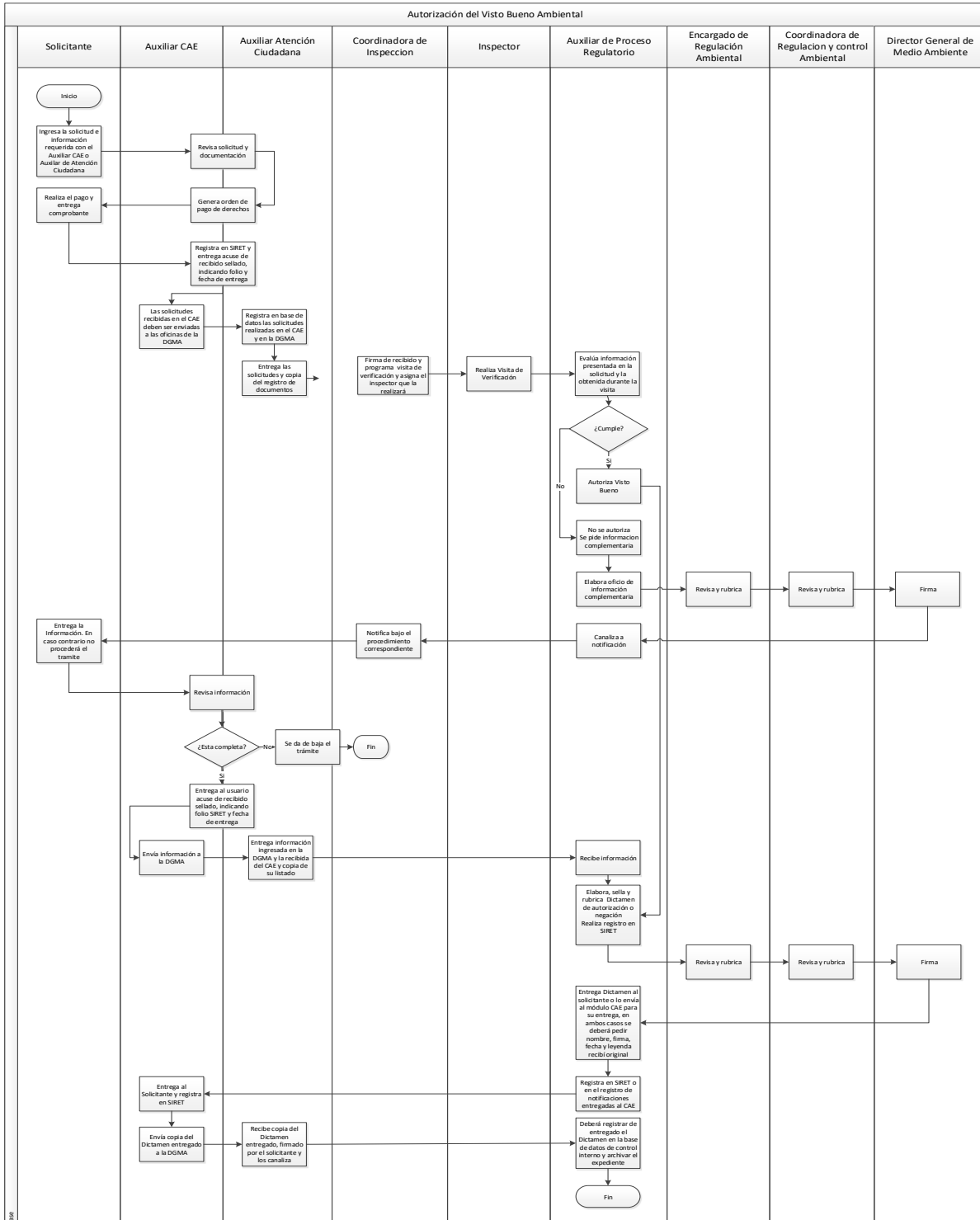
Nombre	Área
Escrito dirigido al titular de la DGMA (formato libre) solicitando el visto bueno ambiental municipal	Coordinación de Regulación y Control Ambiental
Solicitud de Pago	Coordinación Administración
Registro de Documentos	Coordinación Administrativa
Base de datos SIRET	Coordinación Administrativa
Visto bueno ambiental municipal	
Registro de documentos entregados al Auxiliar CAE	Coordinación Administrativa
Registro de Notificaciones	Coordinación Administrativa




Documento de requerimiento de información adicional

Coordinación Administrativa

DIAGRAMA DE FLUJO



	ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL 2021-2024	2022
	DICTAMEN AMBIENTAL / VISTO BUENO	tm-cel-ma-06
		Página 4 de 4

VOCABULARIO

Término	Definición
CAE	Centro de Atención Empresarial
DGMA	Dirección General de Medio Ambiente
SIRET	Sistema de Registro de Trámites